

Línea ENISA Emprendedores 2020

Órgano convocante:

ENISA - Empresa Nacional de Innovación

Ámbito geográfico:

Nacional

Tipo de Financiación:

Préstamos Públicos

Plazo de solicitud:

ABIERTO Desde el 02/01/2020 hasta el 31/12/2020

Objetivo:

El objetivo de esta financiación es **estimular tanto la creación de empresas como la consolidación de aquellas que se hayan constituido, como máximo, en los últimos 24 meses** y que desarrollen un **producto o servicio innovador**.

Esta ayuda está destinada a **emprendedores que quieran crear empresa con una clara ventaja competitiva**.

¿Quién puede participar?:

Requisitos de los beneficiarios:

- **Ser una pyme**, conforme a la definición de la Unión Europea.
- **Tener personalidad jurídica propia**, independiente de la de tus socios o partícipes.
- **Que tu empresa haya sido constituida, como máximo, durante los 24 meses anteriores a la solicitud.**
- Tener tu **actividad principal y tu domicilio social en el territorio nacional**.
- Que tu **modelo de negocio sea innovador, novedoso o con claras ventajas competitivas**.
- Se podrán cofinanciar las necesidades financieras asociadas a tu proyecto empresarial.
- **Tus fondos propios han de ser, como mínimo, equivalentes a la cuantía del préstamo.**
- Debes mostrar una **estructura financiera equilibrada y profesionalidad en tu gestión**.
- Tendrás que demostrar la **viabilidad técnica y económica** de tu proyecto empresarial.

- Las cuentas de tu último ejercicio cerrado habrán de estar depositadas en el Registro Mercantil o en otro registro público que proceda.
- Quedan excluidos los sectores inmobiliario y financiero.

Descripción de la financiación:

El importe total de la convocatoria asciende a **20.500.000€.**

La financiación será a través de **préstamos participativos** con las siguientes características:

- Importe: **desde 25.000 hasta 300.000€.**
- El tipo de interés se aplicará en dos tramos:
 - Primer tramo: Euribor + 3,75% de diferencial.
 - Segundo tramo: desde un 3% hasta un 6% en función de la rentabilidad financiera de la empresa y el rating de la operación.
- Comisión apertura: un 0,5%.
- Vencimiento: máximo 7 años.
- Carencia del principal: máximo 5 años.
- Amortización trimestral de intereses y principal.
- Sin garantías.

Uno de los principales requisitos de esta financiación es que el nivel de fondos propios debe ser, como mínimo, igual a la cuantía del préstamo solicitado a Enisa.

¿Qué financia esta ayuda?:

Será financiable **cualquier coste relacionado con el producto o servicio innovador que se desarrolle.**

Dónde tramitarla:

Tanto la solicitud como la tramitación de la ayuda se realizarán en la Página Web de ENISA:

<https://www.enisa.es/es/financia-tu-empresa/lineas-de-financiacion/d/emprendedores>

Enlace:

<https://www.enisa.es/es/financia-tu-empresa/lineas-de-financiacion/d/emprendedores>